

Monitoreo EPU

País que recomienda : Francia
País que recibe la recomendación : Todos los países
Evaluación : (Sin Evaluación)
Eje temático : Educación Sexual Integral
Marco : Todos los Marcos

Recomendación de Francia a Argentina

Ejes temáticos : Educación Sexual Integral
Marcos : [Legal]

Recomendación : 107.103 Velar por la implementación efectiva en todas las provincias del Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo y del Plan Nacional de Educación Sexual Integral (Francia);

Evaluación : [Muestra fuerte avance de implementación]
Se informa mediante el informe trimestral de Plan ENIA el desarrollo de las políticas sobre DDSSy(no)RR en adolescentes.
Se acompaña informe de cumplimiento de la ley IVE/ILE año 2021.
Se acompaña informe de gestión 2020 de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.
Se acompaña monitoreo realizado por Católicas por el Derecho a Decidir en relación al cumplimiento de la Ley 27.610 en la provincia de Córdoba
Mediante la resolución 1789/2021, del Ministerio de Educación, se crea el Observatorio Federal de la Educación Sexual Integral

¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación? [Recursos]
En relación a la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral nuevamente aparecen desafíos vinculados a la formación de todos los profesionales de la educación en la materia. No obstante, en el país el principal desafío se vincula con que las escuelas confesionales adapten su currícula a lo establecido por la Ley.

Recomendación de Francia a Perú

Ejes temáticos : Educación Sexual Integral
Marcos : [Legal]

Recomendación : 111.100 Garantizar el pleno reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos mediante el acceso a una educación sexual integral. El sector de la salud pública debería tener en cuenta las vulneraciones de la libertad sexual y la importancia de los embarazos precoces en el país, y combatir la discriminación relacionada con las condiciones socioeconómicas (Francia);

Evaluación : [Muestra mínimo avance de implementación]
No se han implementado políticas públicas que garanticen el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos mediante el acceso a una Educación Sexual Integral, sin embargo, mediante Resolución Viministerial N° 169-2021-MINEDU se aprobaron los Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica?. No obstante, la implementación de la ESI en la educación pública se encuentra en peligro por la promulgación de la Ley N° 31498 "Ley que impulsa la calidad de los materiales y recursos educativos en el Perú", la cual otorga facultades a los padres de poder participar en la elaboración de dicho materiales y en consecuencia restringir la ESI.

¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación? [Regulations]
Se deberían tomar medidas contra la Ley N° 31498 "Ley que impulsa la calidad de los materiales y recursos educativos en el Perú" puesto que representa un peligro de que se suspenda la implementación de la ESI en las escuelas públicas del país.

Recomendación de Francia a Chile

Ejes temáticos : Educación Sexual Integral
Marcos : [Programático]

Recomendación : 125.125 Ofrecer programas de educación sexual en las escuelas y campañas de prevención

con el apoyo de la sociedad civil (Francia);

Evaluación : [Muestra fuerte avance de implementación]

En el año 2018 se impulsa el "Programa Salud Integral Adolescentes y Jóvenes" entre 10 y 19 años, que busca ofrecer atención en salud sexual y reproductiva, salud mental y nutrición, totalmente gratuita con el fin de que las/los adolescentes y jóvenes tomen decisiones informadas sobre su salud. Hasta el momento existen 375 espacios amigables a nivel nacional, fomentando la inclusión, la seguridad, respetando la confidencialidad y la voluntad de ellas y ellos.

En segundo lugar se actualiza la "guía de orientaciones para el diseño e implementación de un programa en sexualidad, afectividad y género" en el año 2017 y se incorporan las orientaciones temáticas, hechas en colaboración con el Departamento de Mujer y Género del Colegio de Profesoras y Profesores de Chile.

También se promulga la Ley 21.369 en el año 2021 que regula el acoso sexual, la violencia, y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior", si bien no es un espacio de formación sobre la educación sexual integral, presenta un gran avance en la legislación chilena, para efectos de promover espacios seguros, libres de violencia y discriminación.

¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación? [Political Will] [Recursos]

Durante este año (2023) el Gobierno actual busca impulsar un proyecto de ley que regule la educación sexual integral para todas y todos, pero hay falta de voluntad política por parte de la oposición.